

X

Por ello,

"C.S." 113/05).

Que es atribucion de este organo expedirse sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 14, Inciso a) del Estatuto (texto ordenado por Resolucion

que es formulada por la Facultad de Ciencias de la Educacion.

Que las resoluciones de la Facultad de Trabajo Social e Ingenieria y la presentacion

de Reglamentos, a fijas 7, y el plenario del Cuerpo acuerda con los fundamentos expresados

que dictaminado sobre el particular la Comision de Interpretacion y

urgente necesidad de recuperacion de la paz social en el hermano pais.

que es deber de la Universidad Nacional de Entre Rios, dada su calidad de

institucion conformada bajo los principios rectores del ejercito democratico, reclamar la

politicas represivas y de violacion de los derechos humanos del pueblo chileno.

que el Consejo Interuniversitario Nacional se ha sumado, en

representacion de las universidades publicas de Argentina, a las voces que repudian las

politicas represivas y de violacion de los derechos humanos del pueblo chileno.

que, en el plenario de la fecha adhiere a la misma tematica la presentacion

ciudadanas.

Sebastian PINERA, rechazando las politicas represivas contra sus ciudadanos y

malestar de la poblacion por las politicas implementadas por el gojiero del Presidente

su solidaridad con el pueblo chileno ante el dificil contexto de protesta social debido al

midades academicas de Trabajo Social y de Ingenieria, respectivamente, han expresado

que en tal sentido mediante resoluciones "C.D." 541/19 y 505/19 de las

CONSIDERANDO:

al dificil contexto social que atraviesa el vecino pais de Chile, y

VISTO la propuesta elevada por la Facultad de Trabajo Social con relacion

CONCEPCION DEL URUGUAY, 13 NOV 2019

RESOLUCION "C.S." 289/19

Universidad Nacional
de Entre Rios



GRATUIDAD
UNIVERSITARIA
70 AÑOS DE




 Cr. Andrés E. Sabella
 Rector


 Ing. Daniel Capodoglio
 Secretario Privado
 a/c Sec. Consejero Superior

UNER
sdp.
lr/db.
65

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

ARTICULO 2º. - Registro, notificación, comunicación, publicación en el apartado Educación.
 Boletín del Digesito Electrónico de la Universidad y, cumplido, archivese.

ARTICULO 1º. - Adherir a las expresiones de solidaridad con el pueblo chileno efectuadas por los consejos directivos de las facultades de Trabajo Social, Ingeniería y Ciencias de la

RESUME:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

//

RESOLUCIÓN "C.S." 289/19



GRATUIDAD
70 AÑOS DE
UNIVERSITARIA



Universidad Nacional
de Entre Ríos

